

Términos de referencia – Abogado/a

Lugar de Trabajo:	Localidad de Melchor Romero, partido de La Plata - provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo de Contrato:	Consultor/a nacional
Fecha de Inicio:	Febrero 2020
Duración del Contrato:	32 meses (finalizando el 30/09/2022)
Plazo de presentación:	Viernes 31 de enero 2020 hasta las 23.59hs

1. INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) es un organismo de derechos humanos creado en 1979 en la Argentina, que promueve la protección de los derechos y la ampliación de su ejercicio efectivo, el acompañamiento a las víctimas y la búsqueda de justicia, y la inclusión social, a nivel nacional e internacional. Las principales áreas de trabajo son: la memoria, la verdad y la justicia por los crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado; la violencia institucional y las políticas de encarcelamiento como ámbitos de violación de los derechos humanos; la inclusión social y los derechos económicos sociales y culturales, en especial en lo relacionado con el acceso a la tierra y a un hábitat digno; las políticas públicas en materia de salud mental; las reformas del sistema de justicia, los derechos de las personas migrantes, los derechos sexuales y reproductivos, y la libertad de expresión. Para ello el CELS recurre al litigio estratégico nacional e internacional, la investigación, la alianza con otras organizaciones y movimientos nacionales, regionales e internacionales, la incidencia en políticas públicas y la comunicación.

El CELS es el responsable principal por la ejecución del proyecto “La reforma de prácticas hospitalarias y judiciales para erradicar la violencia contra las mujeres con discapacidad mental asiladas en el Hospital Psiquiátrico Dr. Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina” (en adelante, el proyecto) en conjunto con el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y el Movimiento por la Salud Comunitaria y los Derechos Humanos (MDR), y con el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU). La meta del proyecto es que, al finalizar, en septiembre 2022, las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del hospital psiquiátrico “Dr. Alejandro Korn” (en adelante, el Hospital) experimenten una mejora en sus posibilidades de vivir una vida libre de violencias dentro del hospital y en la comunidad. Ello se logrará como fruto de una mejora en las políticas de prevención y reducción de las violencias contra las usuarias; del reconocimiento de éstas como sujetos capaces de tomar decisiones sobre cuestiones que las afectan; de un mayor reconocimiento del modelo social de discapacidad; y de una mejor comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad. El proyecto trabajará de forma pluridimensional e integral, aportando a los tres ámbitos de resultados intermedios del Plan estratégico del Fondo Fiduciario. Para cambiar las vidas de las beneficiarias primarias, el proyecto trabajará con autoridades del hospital y funcionarios públicos a nivel provincial; profesionales de la salud (médicos/as, psicólogos/as, psiquiatras, enfermeros/as y trabajadores/as sociales) que se desempeñan dentro del hospital, operadores/as judiciales (jueces/zas, peritos, apoyos) de la zona y legisladores/as nacionales. Las estrategias clave para la obtención de la meta serán la sensibilización y generación de conciencia acerca de las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidad psicosocial; el fortalecimiento de capacidades institucionales y la

incidencia sobre operadores judiciales y legisladores. El proyecto se desarrolla en el Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, ubicado en la localidad de Melchor Romero, provincia de Buenos Aires y uno de los más grandes de la Argentina. Tiene una duración total de 36 meses y comenzó el 1° de octubre de 2019.

En 2014, el CELS, la Comisión Provincial por la Memoria y el MDR presentaron una acción de amparo colectivo por las vulneraciones de derechos sufridas por las personas alojadas en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”. El juez interviniente ordenó la creación de una Mesa de Trabajo Permanente integrada por autoridades provinciales, del hospital y las organizaciones denunciantes. Ella está impulsando reformas institucionales y de prácticas que el proyecto permitirá robustecer, aportándoles una perspectiva de género. En el marco de este proceso se han creado tres comisiones de trabajo específicas. Una sobre el uso de psicofármacos en los abordajes terapéuticos, otra para abordar situaciones de violencia institucional a personas usuarias en el hospital y finalmente otra sobre la salud sexual de las personas usuarias para que sean libres de violencias.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El CELS busca contratar a un/a consultor/a que realice aportes desde el derecho con vistas a: a) la elaboración de propuestas de protocolos de consentimiento informado y de directivas anticipadas y su implementación; b) la identificación y el abordaje de necesidades jurídicas insatisfechas de mujeres usuarias del Hospital; c) la creación y puesta en funcionamiento de un dispositivo intra hospitalario de acceso a la justicia que dinamice el diálogo con actores institucionales y promueva respuestas de protección de derechos desde una perspectiva inclusiva que potencie la autonomía personal; d) la elaboración de directrices para el uso racional de psicofármacos y su implementación; y e) la identificación y abordaje de situaciones de violencia sexual sufridas por mujeres usuarias del Hospital.

El/la consultor/a trabajará en dupla con un/a consultor/a trabajador/a social del CELS y de forma articulada con consultores/as del MDR y ELA. Será supervisada/o por la Coordinadora General del proyecto.

3. ACTIVIDADES

Se espera que la persona seleccionada realice las siguientes tareas y actividades:

- Participar quincenalmente de las reuniones de la Mesa de trabajo permanente para realizar aportes desde el derecho para la elaboración de propuestas de protocolos de consentimiento informado y de directivas anticipadas con perspectiva de género, de acuerdo a estándares nacionales e internacionales de derechos humanos y discapacidad.
- Liderar el diseño de instrumentos y metodologías de relevamiento de información sobre necesidades jurídicas insatisfechas en las mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
- Aplicar los instrumentos diseñados y metodologías seleccionados a mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”, para la identificación de necesidades jurídicas insatisfechas.
- Sistematizar la información relevado sobre las necesidades jurídicas insatisfechas en las mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
- Liderar el diseño de posibles acciones para promover respuestas judiciales a necesidades jurídicas insatisfechas de mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
- Liderar la elaboración de una propuesta de dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia para el Hospital “Dr. Alejandro Korn” y su reglamento interno.
- Participar en el diseño de un plan de trabajo para llevar a cabo las acciones que den respuesta a las necesidades identificadas junto a las mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
- Realizar aportes desde el derecho para el diseño de guías de atención a mujeres usuarias en el

- marco de la asistencia brindada en el dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia.
- Realizar aportes desde el derecho para la definición de una metodología de registro de la información por parte del dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia que garantice la confidencialidad y el respeto a la privacidad de las mujeres.
 - Participar quincenalmente de las reuniones del Comité sobre Uso de Psicofármacos en los Abordajes Terapéuticos y realizar aportes desde el derecho para la elaboración de directrices para el uso racional de psicofármacos con un enfoque interdisciplinario y de género.
 - Participar quincenalmente de reuniones de la Comisión de Salud Sexual Libre de Violencias para la identificación de situaciones de violencia sexual hacia las mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
 - Realizar aportes desde el derecho a la elaboración participativa con mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn” de una propuesta de protocolo, con perspectiva de género, para el abordaje de situaciones de violencia sexual.
 - Realizar aportes desde el derecho al diseño de la metodología y participar del dictado de seis (6) talleres de capacitación sobre protocolo de consentimiento informado y directivas anticipadas a personal de salud y mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
 - Participar del dictado de seis (6) talleres de capacitación sobre directrices para el uso de psicofármacos con perspectiva interdisciplinaria y enfoque de género, a personal de salud y usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.
 - Realizar aportes desde el trabajo social para el diseño e implementación de actividades de acompañamiento a personal de salud para la implementación de los protocolos de uso racional de psicofármacos, de consentimiento informado y de directivas anticipadas, y de abordaje de situaciones de violencia sexual.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Productos entregables	Plazos de entrega
Producto 1. Instrumentos y metodologías de relevamiento de información sobre necesidades jurídicas insatisfechas en las mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”.	Octubre 2020
Producto 2. Propuesta de acciones para promover respuestas judiciales a necesidades jurídicas insatisfechas de mujeres usuarias del Hospital “Dr. Alejandro Korn”	Diciembre 2020
Producto 3. Propuesta de dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia para el Hospital “Dr. Alejandro Korn”	Marzo 2021
Producto 4. Propuesta de reglamento interno de funcionamiento de dispositivo intrahospitalario de acceso a la justicia para el Hospital “Dr. Alejandro Korn”	Marzo 2021
Producto 5. Informe periódico sobre las actividades de acompañamiento a personal de salud realizadas para la implementación de los protocolos de uso racional de psicofármacos, de consentimiento informado y de directivas	Semestral, a partir del año 2 y hasta el final del proyecto (total 4 informes)

anticipadas, y de abordaje de situaciones de violencia sexual.	
--	--

5. PERFIL SOLICITADO

- Abogada/o
- Estudios de postgrado en Derechos Humanos, preferentemente maestría o doctorado.
- Especialización y experiencia en el modelo social de la discapacidad y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Experiencia de 5 años (mínimo) en el campo de los derechos humanos.
- Experiencia de 5 años (mínimo) como abogado en procesos de litigio colectivo de personas con discapacidad psico social
- Conocimiento del funcionamiento, características, dinámicas e historia de las instituciones psiquiátricas argentinas.
- Participación en procesos de reforma psiquiátrica en el ámbito de hospitales públicos monovalentes.
- Experiencia de al menos 3 años en atención de casos de personas con discapacidad.
- Experiencia como capacitadora/or en el modelo social de la discapacidad y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Experiencia docente.
- Disposición a trabajar en equipos interdisciplinarios.

6. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los honorarios profesionales se abonarán mensualmente mediante transferencia bancaria en Pesos Argentinos (ARS), utilizando el tipo de cambio operativo del proyecto, tras la entrega y aprobación por la Coordinadora General de los productos que pudieran corresponder a cada mes y de la correspondiente factura.

Los gastos en concepto de viáticos y refrigerios relacionados con actividades realizadas por el/la consultor/a en el marco del proyecto de acuerdo a lo previsto en la sección 9 de este documento, y previamente aprobadas por su supervisora, serán reintegrados a el/la consultor/a contra entrega de la correspondiente planilla de rendición financiera donde se adjunten los tickets y recibos legalmente emitidos.

7. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a Cecilia Ales (cales@cels.org.ar) con el asunto “ABOGADO” antes del viernes 31 de enero 2020 a las 23.59hs, incluyendo la siguiente documentación:

- CV completo firmado por la persona interesada
- Documento de Identidad, escaneado
- Título universitario, escaneado
- Oferta económica: monto total en Dólares Estadounidenses (USD) que se espera percibir en concepto de honorarios (impuestos incluidos), por la duración total de la consultoría.

El sólo hecho de postular a la consultoría implica un compromiso: a) de disponibilidad part-time con flexibilidad horaria por parte del/a interesado/a; y b) de realizar la capacitación auto-administrada en línea ofrecida por las Naciones Unidas para la prevención de la explotación y el abuso sexuales disponible en: <https://agora.unicef.org/course/info.php?id=7380>, antes de tomar contacto con las beneficiarias primarias o los/as beneficiarios/as secundarios/as del proyecto.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Un Comité de Evaluación seleccionará a la oferta que represente la relación óptima costo-calidad, es decir, aquella que presente la mejor combinación de atributos técnicos y económicos.

Evaluación administrativa: Se verificará que la propuesta se haya recibido dentro del plazo establecido en la convocatoria y que se adjunte toda la documentación solicitada.

Evaluación técnica y económica: Se evaluará la documentación recibida a la luz del perfil requerido (sección 5 de este documento) y las actividades a desarrollar por el/la consultor/a (sección 3 de este documento) y se analizarán las ofertas económicas. En esta etapa podrán tomarse entrevistas.

9. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS

- La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por la Coordinadora General del proyecto.
- El/la consultor/a no es personal del CELS y realizará las actividades relativas a su consultoría en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”, o desde su propio espacio de trabajo y con su propio equipamiento, debiendo concurrir a las oficinas del CELS o de las organizaciones socias (ELA/MDR) para participar en reuniones de trabajo, cuando ello fuera requerido.
- Los impuestos generados a partir de los pagos en concepto de honorarios profesionales correrán por cuenta de él o la profesional.
- Los gastos en concepto de viáticos y refrigerios en los que incurra el/la consultor/a en razón de la consultoría, serán reembolsados por el CELS en las condiciones establecidas en la sección 6 de este documento.
- El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con su supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.